



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## RESOLUCIÓN CREE-072

### RESULTADOS

A partir del 18 de junio de 2017 tomaron posesión de sus puestos en el Directorio el Presidente, Secretario y Vocal. Que de acuerdo a la Ley General de la Industria Eléctrica, estos cargos serán rotados anualmente, por lo que a partir del 18 de junio de 2018, deben asignarse tales cargos de conformidad con lo que establece el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

El 17 de junio de los corrientes termina el período de tres años para el cual se nombró como Comisionado de la CREE al ingeniero RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ, para quien no se ha establecido sustituto por el Presidente de la República.

El Reglamento Interno de la CREE establece la forma en que deben rotarse los puestos del Directorio de la CREE, por lo tanto, la persona que sea designada para ocupar el cargo de Comisionado, debe ocupar el puesto de Secretario.

El Reglamento Interno de la CREE establece que el Vocal del Directorio de Comisionados sustituye al Secretario o al Presidente durante sus ausencias.

### CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que en fecha 18 de junio de 2015 el Presidente de la República procedió a tomar el juramento de ley a los comisionados de la CREE, y en esa misma fecha los comisionados eligieron al Presidente y Secretario de la CREE.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece que la CREE, está integrada por tres (3) comisionados nombrados por el Presidente de la República.



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

Que de conformidad de la Ley General de la Industria Eléctrica, los cargos de Presidente y Secretario serán rotatorios cada año.

Que el Reglamento Interno de la CREE, aprobado por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de noviembre de 2015 establece el orden de rotación de las autoridades del Directorio de Comisionados de la CREE.

Que el Reglamento Interno de la CREE establece que en ausencia del Presidente y Secretario, el Vocal los sustituye.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-18-2018, del 10 de mayo de 2018, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

### POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en Artículo 3, literal A, literal E, literal F, numeral romano III, literal I, de la Ley General de la Industria Eléctrica, Artículo 9 y 13 del Reglamento Interno de la CREE, el Directorio de Comisionados de la CREE por mayoría de votos de los comisionados presentes.

### RESUELVE

- A) Nombrar en el cargo de Presidente de la CREE al ingeniero GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA quien desempeñará el cargo a partir del 18 de junio de 2018 hasta el 17 de junio de 2019, inclusive.
- B) Nombrar en el cargo de Vocal de la CREE al ingeniero OSCAR WALTER GROSS CABRERA quien desempeñará el cargo a partir del 18 de junio de 2018 hasta el 17 de junio de 2019, inclusive.
- C) Delegar en forma interina el cargo de Secretario de la CREE al ingeniero OSCAR WALTER GROSS CABRERA quien desempeñará el cargo a partir del 18 de junio de 2018 hasta la fecha en que se haga el nombramiento por parte del Señor Presidente de la República del Comisionado que sustituya al Ingeniero RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ.
- D) Comuníquese.



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE



OSCAR WALTHER GROSS CABRERA

GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA